

ENTIDAD LOCAL DE GARCIEZ

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén

Municipio: Bedmar y Garcéz

Localidad: Bedmar y Garcéz

Nombre del Archivo: Municipal de Bedmar y Garcéz

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1931-1975

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

15 M.L. (CAJAS). PAPEL.

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

JUNTO CON BEDMAR FORMA EL MUNICIPIO DE BEDMAR - GARCIEZ, DESDE EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2003, GARCIEZ SE HA CONSTITUIDO COMO ENTIDAD LOCAL AUTONOMA, AUNQUE SIN SEGREGARSE DEL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR. ESTE NUCLEO, TIENE UN ORIGEN SEÑORIAL, POR SEÑORIO CONCEDIDO A DIAZ SANCHEZ DE QUESADA, QUE LUEGO SE CONVIRTIO EN CONDADO, HASTA QUE EN 1834-1937 SE PRODUCE LA CULMINACION DEL PROCESO DE DESVINCULACION SEÑORIAL. EN 1973 SE INICIO UN EXPEDIENTE DE FUSION VOLUNTARIA CON LA VECINA BEDMAR, PROCESO QUE CONCLUYO EN 1977.

Historia archivística

LA DOCUMENTACION HA PERMANECIDO EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, EN UNA HABITACION DE LA PRIMERA PLANTA, QUE ESTUVO FUERA DE USO ENTRE 1975 Y 2003, PERIODO EN EL QUE EL PUEBLO ESTUVO BAJO LA DEPENDENCIA DE BEDMAR. ACTUALMENTE EL AYUNTAMIENTO ESTA SIENDO REMODELADO, ACTUANDO EL ARCHIVO COMO ALMACEN. ESTA PREVISTA LA ORGANIZACION DEL FONDO DENTRO DEL PLAN DE ORGANIZACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE JAEN

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS.

Bibliografía

Arco Moya, Juan del. ¿La destrucción de archivos en la Provincia de Jaén al Comienzo de la Guerra Civil 1936-1939, según las Fuentes Republicanas?. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses (Jaén) nº 173 (1999).

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO, CONSTITUIDO POR LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PROPORCIONA ANTECEDENTES PARA LA GESTION, GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION Y DE LOS CIUDADANOS Y ES ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO.

Valoración y Selección: NO.

Eliminación: NO.

Nuevos ingresos

SI. NO HAY ESTABLECIDO CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS.

Clasificación. Ordenación

LA DOCUMENTACION NO ESTA ORGANIZADA, AUNQUE ESTA BIEN INSTALADA EN ESTANTERIAS METALICAS. LAS PRINCIPALES SERIES DOCUMENTADAS SON: - INTERVENCION 1930 ¿ 1975. - LIBROS DE ACTAS 1931 ¿ 1975 - MANDAMIENTOS DE PAGO 1931 ¿ 1975 - GASTOS 1931 ¿ 1973

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESTA REGULADO POR LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA, AUTONOMICA Y ESTATAL. - CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ART.105B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERA REGULADO POR LA LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACION DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCION PROPIA DE LA INSTITUCION PUEDAN ESTABLECERSE. ARTE. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACION SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992, DE 26 DE ENERO, DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGA LA CONDICION DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONOMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA DE 9 DE ENERO - DECRETO 97/2000, DE 6 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS Y DESARROLLO DE LA LEY 3/84 DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS. LA SECCION 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACION EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 15/99 DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SEGUN EL ARTICULO 37.9 DE LA LEY 30/92, ¿EL DERECHO DE ACCESO CONLLEVARA EL DE OBTENER COPIAS O CERTIFICADOS CUYO EXAMEN SEA AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LAS EXACCIONES QUE SE HALLEN LEGALMENTE ESTABLECIDAS.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO.

Escritura: HUMANISTICA. MANUSCRITA E IMPRESA.

Características físicas y requisitos técnicos

LA DOCUMENTACION PRESENTA UN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y ESTA EN CAJAS COLOCADAS EN ESTANTERIAS METALICAS.

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

ARCHIVO MUNICIPAL DE BEDMAR. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL (CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA).

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

LUIS QUESADA ROLDAN

Fecha de la descripción

01/03/2005

Fecha de la revisión y la aceptación